

# Judiciales

Quito, miércoles 18 de junio de 1986

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

### EXTRAVIADO

para los fines de ley se pone en conocimiento del público, que el certificado de inscripción en el registro Unico de Contribuyentes perteneciente a DANIEL ARNULFO CORREA MOREJCN. con el

Nº 1790647293001 , por haberse extraviado ha sido anulado, por lo cual, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina Nacional de Registro unico de Contribuyentes concede al referido contribuyente a partir de esta fecha.

Quito a 8 de Mayo de 1986.

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «DI-CHEM DEL ECUADOR S.A.»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «DI-CHEM DEL ECUADOR S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de enero de 1986 ante el Notario Vigésimo Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor osvaldo Vilamar Ricaurte, Superintendente de Compañías. Encargado, mediante Resolución N° 86-1-1-1-00583 de 15 de abril de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 69 del Registro Industrial, tomo 18, del 28 de mayo de 1986.

2. OTORGANTES.-Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Vicente Sánchez Villagómez, a nombre y en representación de la compañía «DI-CHEM DEL ECUADOR S.A.», en su calidad de presidente; y, en calidad de aportantes, los cónyuges señor arquitecto Galo Casares Cárdenas y señora Clara Falconí de Casares; y señores ingeniero Ramiro Casares Cárdenas y Fabián Casares Cárdenas; todos por sus propios derechos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 16'800.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 31'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en especie. Los accionistas que pagan en especie son: El arquitecto Galo Casares Cárdenas, con la debida autorización de su cónyuge señora Clara Falconí de Casares; los señores ingeniero Ramiro Casares Cárdenas, y Fabián Casares Cárdenas.

5. NONIMA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-La nónima de accionistas suscriptores es la siguiente: Arquitecto Galo Casares Cárdenas, Ingeniero Ramiro Casares Cárdenas y Fabián Casares Cárdenas.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuartom de los estatutos sociales, que dirá: «ARTICULO CUARTO.- del capital de la compañía es de s/. 31'058.000,00 representado por 31.058 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de s/. 1.000,00.

Quito, a 13 de junio de 1986  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: «ARTICULO QUINTO.- El capital social es de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (s/. 238.000.000,00) dividido en doscientos treinta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.»

Quito, a 16 de junio 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

Quito.

3. DENOMINACION Y PLAZO.  
pañía es: «INVERSIONES PAT su plazo de duración es de 30 a

4 DOMICILIO .-El domicilio de Quito, cantón del mismo nombr

5 OBJETO SOCIAL.- La compa inversions en la compra y ticipaciones de compañías qu futuro, sean éstas nacional asesoria en operaciones finac economía, administración, esta seguros y privatización de em contabilidad y auditoria y en profesional en cualesquier cionadas. Representación de c tranjeras, pudiendo al efecto corresponsal, o agente y sin li podrá efectuar todas las activ mediatamente se relacionen c prestación de servicios de asesc primeramente mencionadas.

Así mismo podrá asociarse c juridicas, nacionales o extrar trabajos determinados o para e social en general, formando as cualquier otro tipo de acuerdo pe La compañía no podrá dedicarse pladas en el Artículo veintisiete Económica y Control del Gasto Pú

6. CAPITAL SOCIAL.-El capital so QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.50 acciones ordinarias y nominativas (s/.1.000,00) cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.-E pañía se encuentra suscrito ínte siguiente manera: s/. 125.00,00 qu tidad de s/. 375.000,00.

8. NONIMA DE ACCIONISTAS.-El n CINCO y su nónima es la misma q segundo del presente extracto.

9. ADMINISTRACION Y REPRESEN pañía es gobernada por la Junta G administrada por el Presidente y el la representación legal, jurídical, y General.

Quito, a 16 de Junio de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

## REPUBLICA DEL EC SUPERINTENDENCIA DE EXTRACTO

### DE LAS PROTOCOLIZACIONES DE RELATIVOS DE LA CONCESION OPERAR EN EL ECUADOR DE LA JERA «W. PHILLIPS S.A.»

1. Los documentos relativos a la conc que pueda ejercer sus actividades paña extranjera denominada «W